

INTERNET LOYALTY SOLUTIONS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general ordinaria y universal de la sociedad celebrada el día 28 de junio de 2001, se acordó transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 25 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—41.023.

INVERSIONES TECNOLÓGICAS Y DE TELECOMUNICACIONES, S. L. (Sociedad escindida)

INYTEL CONSULTING, S. L. (Sociedad beneficiaria)

POLUX INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Inversiones Tecnológicas y de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de junio de 2001, aprobó, en los términos del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil el 29 de junio de 2001, la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos bloques, cada uno de los cuales se traspasa a una de las dos sociedades beneficiarias de nueva creación, denominadas «Inytel Consulting, Sociedad Limitada» y «Polux, Informática y Tecnología, Sociedad Limitada». La escisión tomó como base el Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2000, considerándose realizadas, a efectos contables las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las beneficiarias desde el 1 de enero de 2001. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión (artículo 242 LSA), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas (artículo 243 de la LSA).

Bilbao, 16 de julio de 2001.—El Administrador.—39.966. y 3.^a 26-7-2001

ITSAS ALDE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad unipersonal)

Anuncio de transformación

En Junta general extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2001, se acordó, la transformación de la entidad en sociedad unipersonal de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de «Itsas Alde, Sociedad de Responsabilidad Limitada», habiéndose aprobado los Estatutos por los que se registró la misma.

San Sebastián, 1 de julio de 2001.—El Administrador único, Fernando García-Alcubilla.—40.650. y 3.^a 26-7-2001

JOFRA, S. A.

(Sociedad absorbente)

LIS LIMPIEZAS INTEGRALES, S. L. Unipersonal

JOFRASA INDUSTRIAL, S. A. Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades

de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de «Jofra, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Lis Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada» unipersonal, y «Jofrasa Industrial, Sociedad Anónima» unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas con fecha 29 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Lis Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada» unipersonal, y «Jofrasa Industrial, Sociedad Anónima» unipersonal (sociedades absorbidas), por parte de «Jofra, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, traspasando en bloque, a título universal, todo su patrimonio con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Asturias, siendo los Balances de fusión los cerrados con fecha 31 de diciembre de 2000, para todas las sociedades. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas a los Administradores intervinientes en la operación. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar, expresamente, el derecho de cualquier socio y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de examinar y obtener, gratuitamente, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Avilés, 30 de junio de 2001.—El Administrador único de «Jofra, Sociedad Anónima».—El Consejo de Administración de «Lis Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada» unipersonal y «Jofrasa Industrial, Sociedad Anónima» unipersonal.—40.217. y 2.^a 26-7-2001

LABORATORIOS BIO CARE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, adoptado en su sesión celebrada el 9 de julio de 2001, se convoca a los accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el 9 de agosto de 2001, a las diecinueve treinta horas, en el domicilio social, sito en Logroño, calle Serón, 31 (polígono industrial «La Portalada»), y, en segunda convocatoria, al día siguiente, 10 de agosto de 2001, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, compuestas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria anual.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Resolución, si procede, relativa a la aplicación del resultado obtenido por la sociedad durante el ejercicio 2000.

Cuarto.—Análisis de la situación económica y financiera de la sociedad durante el primer semestre del ejercicio 2001.

Quinto.—Elaboración, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 TRLSA, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Logroño, 10 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—39.393.

MARESMAR GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Torre d'Ara, carretera nacional II, kilómetro 644, el próximo día 27 de agosto de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del domicilio social.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, como consecuencia del punto anterior.

Los accionistas podrán ejercitar el derecho de información que les concede el artículo 122 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y el de examinar y pedir la entrega o el envío gratuito de la modificación propuesta y el informe sobre la misma establecido en el artículo 144 de la citada Ley.

Mataró, 12 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.384.

MARINA BAY ESTEPEONA, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Se convoca la celebración de Junta general extraordinaria en el domicilio social el día 16 de agosto de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente a las once horas, en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

Orden del día

Único.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000 y aplicación del resultado.

Los socios pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Estepeona, 3 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.418.

MARÍTIMA CANDINA, S. A. (Sociedad absorbente)

EUROMARÍTIMA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales extraordinarias universales de accionistas de «Marítima Candina, Sociedad Anónima», y «Euromarítima, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal el día 28 de junio de 2001, se ha aprobado la fusión, por absorción, por parte de «Marítima Candina, Sociedad Anónima», de la sociedad «Euromarítima, Sociedad Anónima», adquiriendo aquella, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bilbao y en base a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000 y aprobados por ambas Juntas. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuer-

dos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Bilbao, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de administración, José Ramón Lizarraga Ochoa.—Un Administrador solidario «Bost-11 96, Sociedad Limitada», Miguel Aguirre Arrarte.—40.252. y 3.ª 26-7-2001

MAS VILANOVA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

ICTIOL, S. L.

CENTRO EMPRESARIAL
DEL PRAT, S. A.

INVER OESTE, S. A.

GESTMO, S. A.

MIL NOU, S. L.

TORRE MITRE, S. L.

CONSTRUCCIONES MALDA, S. L.

INVERSIONES Y NEGOCIOS

INMOBILIARIOS, S. A.

INVERSAVINA

CONSTRUCCIONES, S. A.

BENETICO, S. L.

Sociedades unipersonales

GRAUMAR D'IMMOBLES, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2001, acordaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de «Ictiol, Sociedad Limitada»; «Centro Empresarial del Prat, Sociedad Anónima»; «Inver Oeste, Sociedad Anónima»; «Gestmo, Sociedad Anónima»; «Mil Nou, Sociedad Limitada»; «Torre Mitre, Sociedad Limitada»; «Construcciones Malda, Sociedad Limitada»; «Inversiones y Negocios Inmobiliarios, Sociedad Anónima»; «Inversavina Construcciones, Sociedad Anónima»; «Benetico, Sociedad Limitada» y «Graumar d'Immables, Sociedad Anónima», mediante la absorción de todas ellas por parte de «Mas Vilanova, Sociedad Anónima»; con el consiguiente traspaso en bloque de todo el patrimonio de las absorbidas a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquéllas, con la extinción, sin liquidación de las absorbidas, y sin ampliación de capital por parte de la absorbente, de conformidad al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 15 de junio de 2001.

Las Juntas generales extraordinarias y universales de los socios de las sociedades participantes en la fusión acordaron, igualmente, por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), considerar Balance de fusión los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2000. La efectividad contable de los acuerdos de fusión se considerará producida a partir del día 1 de enero de 2001. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en Juntas Generales, el Balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—Los Administradores.—40.491. 2.ª 26-7-2001

MECA 2, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la presente, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Meca 2, Sociedad Anónima», a celebrar en la sede social de nuestra sociedad, el día 24 de agosto de 2001, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero y único.—Cambio de domicilio social de la carretera de Loeches, número 13, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), a la urbanización «Paraiso del Sur», calle Playa Paraiso, sin número, 38678 Adeje (Tenerife).

Torrejón de Ardoz, 15 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio de Miguel y Peral.—39.428.

MEDINA METAL, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 28 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en cuatro mil setecientos cincuenta y seis, coma, ochenta y nueve euros, quedando fijado en dos millones ochocientos veinte mil euros, mediante el traspaso contable del citado importe desde la cuenta de capital a la de reserva voluntaria, con el fin de incrementar esta última. La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas las acciones que integran el capital social, cuyo valor nominal pasa de 30,05060521277 euros, a treinta euros de valor nominal cada una de ellas.

Madrid, 10 de julio de 2001.—El órgano de administración.—39.501.

METAZINCO AISLANT, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de treinta de junio de dos mil uno, acordó reducir el capital social en 3.036,31 euros, quedando fijado en 1.800.000 euros, mediante el traspaso contable del citado importe desde la cuenta de capital a la de reserva voluntaria, con el fin de incrementar esta última. La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas las acciones que integran el capital social, cuyo valor nominal pasa de 60,10121033333 euros, a 60 euros de valor nominal, cada una de ellas.

Madrid, 10 de julio de 2001.—El órgano de administración.—39.500.

MORANGO, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general universal de socios de la sociedad, celebrada el pasado 30 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, su reactivación. Se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de reactivación, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Limitadas y disposiciones concordantes, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reactivación.

Barcelona, 16 de julio de 2001.—Un Administrador solidario, José Ignacio Casanova Agustí.—40.130. 2.ª 26-7-2001

NAVIERA IBÉRICA, S. A.

La Junta general ordinaria acordó reducir el capital a cero para compensar pérdidas, amortizándose todas las acciones y aumentarlo simultáneamente en 64.000,00 euros, emitiendo 64.000 nuevas accio-

nes nominativas de un euro de valor nominal. La suscripción será en proporción a las acciones de que cada socio sea titular, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», tras el cual se abrirá otro de igual duración en el que los accionistas que hayan suscrito la ampliación podrán suscribir las acciones correspondientes a los que no hayan ejercido su derecho. El desembolso se efectuará en metálico en el plazo de diez días desde el cierre de la suscripción.

Getxo, 5 de julio de 2001.—El Administrador único.—39.389.

NORTIN 2000, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

CONGELATS REUNITS, S. A.

SODOGO, S. L.

Unipersonal

FREDBERGA, S. L.

Unipersonal

MARISAMAR 96, S. L.

Unipersonal

JJA SANTS, S. L.

Unipersonal

ALIMENTOS CONGELADOS

FRESH & FRESH, S. L.

Unipersonal

IMG INDISMAR, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las indicadas sociedades, en sesiones celebradas, todas ellas, el día 30 de junio de 2001, aprobaron la fusión de las mismas mediante la absorción por «Nortin 2000, Sociedad Anónima», de «Sodogo, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Fredberga, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Marisamar 96, Sociedad Limitada Unipersonal»; «JJA Sants, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Alimentos Congelados Fresh & Fresh, Sociedad Limitada Unipersonal»; «IMG Indisamar, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Congelats Reunits, Sociedad Anónima», todo ello sobre la base del proyecto de fusión formulado por los Administradores de las sociedades intervinientes que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 23 de junio de 2001.

Cualquier accionista o acreedor de las sociedades que participan en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, según los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace, asimismo, público el cambio de denominación de domicilio y de objeto de la sociedad absorbente «Nortin 2000, Sociedad Anónima», adoptados en la misma Junta general de 30 de junio de 2001, y en virtud de los cuales ésta adopta la denominación «Congelats Reunits, Sociedad Anónima», traslada su domicilio a Viladecavalls, calle Joan Lluís Vives, número 13, y su objeto será la actividad de negocio de productos alimenticios de todas clases.

Barcelona, 19 de julio de 2001.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—40.269. y 3.ª 26-7-2001